

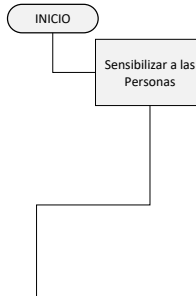
OBJETIVO
Establecer los pasos a seguir para recibir y responder a las denuncias de soborno por parte de los servidores y contratistas de la Lotería de Bogotá, socios de negocios, partes interesadas y la ciudadanía.

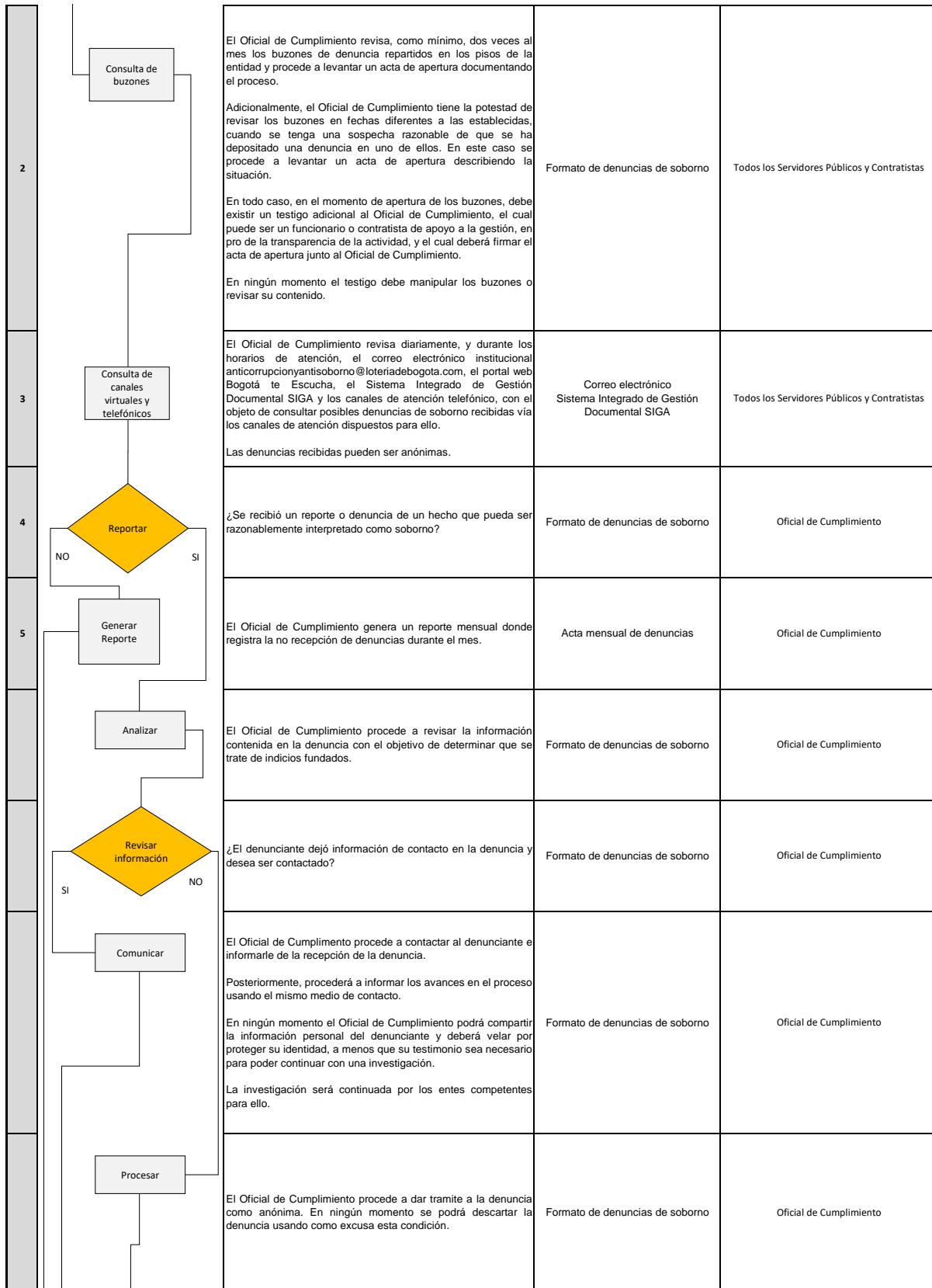
ALCANCE
Inicia con la recepción de denuncias de soborno, su debida diligencia, su traslado a la entidad o dependencia competente y finaliza con la generación de reportes y análisis de estadísticas para realizar seguimiento y para fortalecer el Sistema de Gestión Antisoborno SGAS.

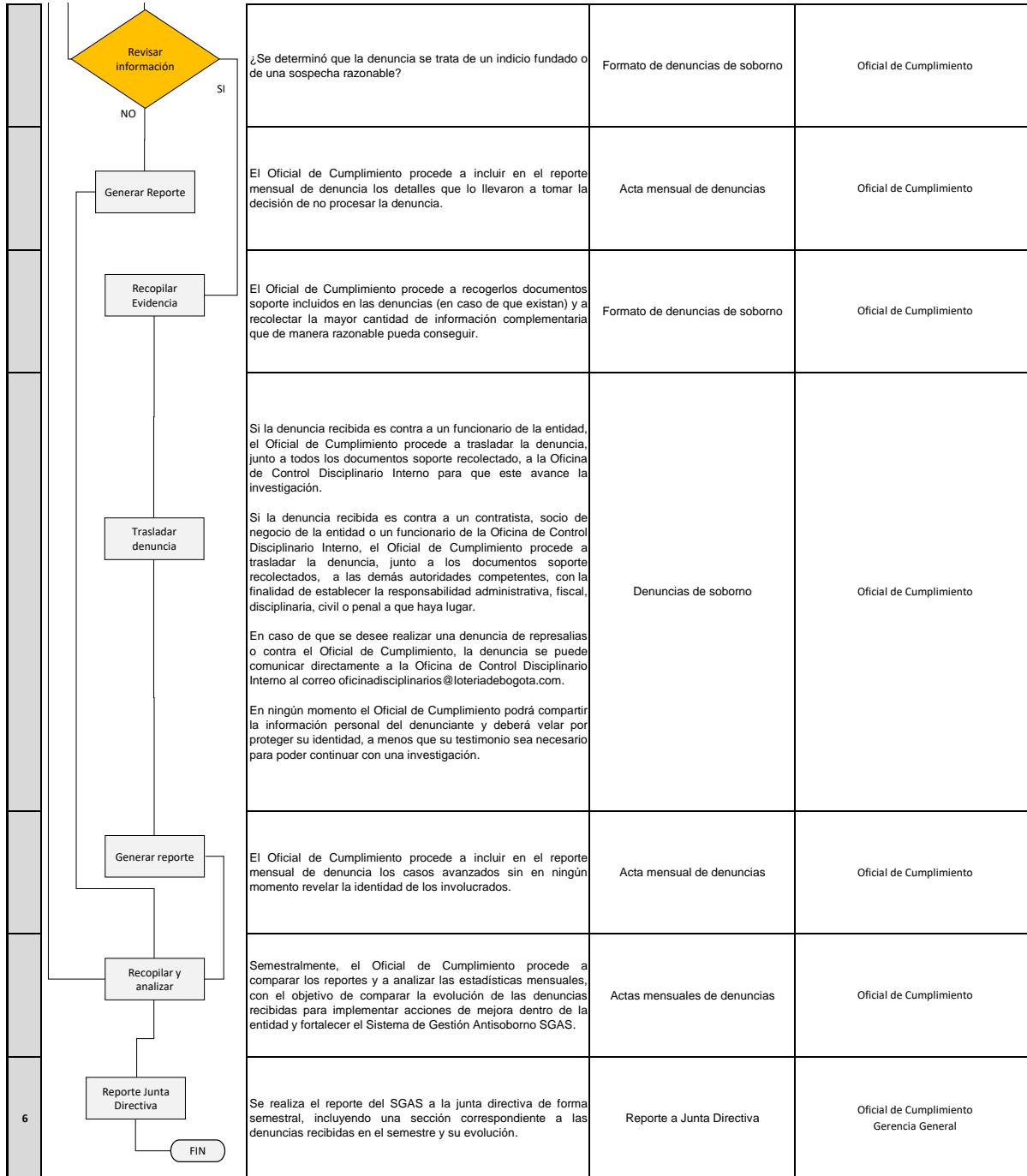
DEFINICIONES
<p>Corrupción: Si bien el término Corrupción, según la RAE (Real Academia Española) se entiende como el vicio o abuso en un escrito o en las cosas no materiales, también es entendido como la acción y efecto de corromper (depravar, echar a perder, sobornar a alguien, pervertir, dañar). La Corrupción puede entenderse como una manera de hacer abuso de poder, de funciones o de medios para sacar un provecho económico o de otra índole. Se entiende como corrupción política al mal uso del poder público para obtener una ventaja ilegítima.</p> <p>Cohecho: Delito bilateral, que exige la participación de un particular y un servidor público, en el que uno de los dos hace ofertas, promesas, dones o presentes, para la ejecución de un acto propio de las funciones públicas y el otro las acepta. Colusión: Es la asociación delictiva que realizan servidores públicos con contratistas, proveedores o asociados, con el propósito de obtener recursos o beneficios, a través de procesos dirigidos o sin que estos sean realizados, a pesar de que sea requerido por la normatividad aplicable.</p> <p>Conclusión: En este caso el servidor público exige, descarada o solapadamente, un pago o contribución indebidos al particular que tiene algún asunto pendiente de su resolución; y por tanto el particular se ve forzado a hacer el pago, pues si no lo hace, el asunto que le interesa no será despachado.</p> <p>Extorsión: Es cuando un servidor público, aprovechándose de su cargo y bajo amenaza sutil o franca, obliga al usuario de un servicio público a entregarle directa o indirectamente dinero o bienes.</p> <p>Falta de ética: Es un tipo especial de corrupción que, si bien no tiene que ver directamente con la apropiación ilegal de recursos del gobierno y de ciudadanos usuarios, sí entraña entre algunos servidores públicos, una conducta negativa que va en contra de los propósitos y metas de la Entidad.</p> <p>Fraude: En este caso un servidor público vende o hace uso ilegal de los bienes del Gobierno que le han sido confiados para su administración.</p> <p>Peculado: Se entiende como el abuso de fondos o bienes que estén a disposición del funcionario en virtud o razón de su cargo. El peculado puede consistir igualmente en la apropiación directa de bienes, en la disposición arbitraria de los mismos o en "otra forma semejante".</p> <p>Prevaricato: Es aquel delito en el cual incurrir los funcionarios públicos, autoridades, jueces, entre otros, cuando faltan, ya sea, a sabiendas o por ignorancia inexcusable, a las obligaciones y deberes inherentes al cargo que desempeñan.</p> <p>Tráfico de influencias: Es cuando un servidor público utiliza su cargo actual o sus nexos con funcionarios o integrantes de los poderes ejecutivo, legislativo o judicial, para obtener un beneficio personal o familiar, o para favorecer determinada causa u organización.</p> <p>Regalo: También entendido como "obsequio", es toda dádiva pago, gratificación o beneficio, pecuniario o no pecuniario, ofrecido, prometido, dado o recibido directa o indirectamente por un servidor público o contratista de la Lotería de Bogotá, sin ninguna compensación material o inmaterial directa o indirecta.</p> <p>Hospitalidad: Es otra forma de atención social, entretenimiento, viajes o alojamiento, o invitaciones a actos deportivos o culturales que se le ofrezca, prometa o entregue a un funcionario o contratista de la Lotería de Bogotá sin ninguna compensación material o inmaterial.</p> <p>Beneficios: Es el conjunto de regalos y hospitalidad que se ofrezcan, prometan o entreguen a un funcionario o contratista de la Lotería de Bogotá, sin ninguna compensación material o inmaterial.</p> <p>Donaciones: La donación entre vivos es un acto por el cual una persona transfiere, gratuita e irrevocablemente, una parte de sus bienes a otra persona que la acepta.</p> <p>Soborno: Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directamente o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación a la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona.</p>

POLÍTICAS
<p>Política de regalos, donaciones, hospitalidad y beneficios: Busca proteger a la entidad de un posible riesgo de soborno al evitar el otorgamiento y recepción de regalos y hospitalidad que puedan considerarse sobornos o prácticas corruptas.</p> <p>Política de Lobby o cabildeo: Su objetivo es proporcionar orientación sobre la participación en actividades de Lobby o Cabildeo, con el propósito de actuar siempre de manera transparente.</p> <p>Política Antisoborno: Busca establecer estrategias de lucha contra el soborno, para generar confianza en los grupos de valor y mejorar la reputación de la entidad.</p> <p>Política de conflicto de intereses: Su objetivo es establecer los lineamientos y procedimientos que permitan conocer y gestionar adecuada y oportunamente, todos los conflictos de intereses reales o potenciales que llegaren a presentarse en el desarrollo de su objeto.</p> <p>El presente procedimiento se encuentra alineado a la norma ISO37001 Sistema de Gestión Antisoborno.</p>

DOCUMENTOS DE SOPORTE		
CÓDIGO	NOMBRE	ENTIDAD
N/A	NORMA ISO37001 - Sistema de Gestión Antisoborno	International Organization for Standardization
N/A	Manual del Sistema de Gestión Antisoborno SGAS	LOTTERIA DE BOGOTÁ
N/A	Políticas Anticorrupción	LOTTERIA DE BOGOTÁ
N/A	Ley 2195 del 18 de enero de 2022	Congreso de la Republica
XXX	Formato de Denuncias de Soborno	LOTTERIA DE BOGOTÁ

ACTIVIDADES				
#	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTRO	RESPONSABLE
1		<p>Sensibilizar a todos los Servidores Públicos y Contratistas sobre las Políticas Anticorrupción y el Sistema de Gestión Antisoborno, las definición de soborno, los canales de denuncia y las medidas implementadas para garantizar la anonimidad del denunciante y protegerlo de cualquier tipo de represalia.</p> <p>Informar durante la capacitación existencia del Formato de Denuncias de Soborno, pero haciendo énfasis que no es de uso obligatorio, y que las denuncias se pueden realizar de cualquier medio, sin la obligación de tener que incluir documentos soporte, siempre y cuando la denuncia sea realizaba en buena fe y bajo una sospecha razonable de actos que puedan ser razonablemente interpretados como soborno.</p> <p>Capacitación una (1) vez al año</p>	Acta de Asistencia	Oficial de Cumplimiento Secretaría General Unidad de Talento Humano





Relación de registros			
CÓDIGO TRD	NOMBRE	FÍSICO	DIGITAL
Control de cambios			
FECHA	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN	
13/09/2023	Creación del procedimiento .Se incluyen actividades y políticas alineadas a la certificación en ISO:37001 que adelanta la entidad	1	

Control de revisión y aprobación

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Yurani Ramos López Jefe Oficial de Cumplimiento	Nestor Julián Rodríguez Torres David Pinzón Galvis Contratistas Planeación	Comité Institucional de Gestión y Desempeño